

Guayaquil, 30 de Marzo del 2.000

Señores
Junta General de Accionistas de
CARGOSUR EXPRESS S.A.
Ciudad.-

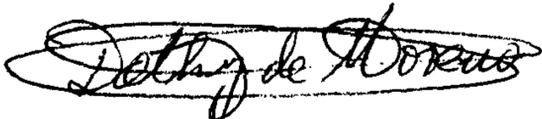
Con todo respeto:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe del Comisario de la Compañía según Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico de 1.999:

- 1.1 Las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que se dictan por parte del Directorio y por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas se cumplen conforme son impartidas.
- 1.2 Las cifras presentadas en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias guardan absoluta correspondencia con los Registros Contables que reposan en la Empresa; debo manifestar al respecto que estos han sido elaborados conforme a las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.3 La empresa en su actividad principal ha estado inactiva por falta de un lugar en donde instalar sus centro de operaciones. En corto tiempo se espera que AECA, le entregue las oficinas para su funcionamiento.
- 1.4 Cuando se me convoque asistiré a las Sesiones de Junta General, pero mi participación es con voz informativa.

Agradezco de antemano su gentileza y confianza al nombrarme Comisario Principal de la Compañía.

Atentamente,



DATHY NAPA DE MORENO
COMISARIO PRINCIPAL
REGISTRO No. 010965

